

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2021 00575 00
Demandante: CARLOS MOLINA SANCHEZ.
Demandado: VICTOR GUILLERMO ROJAS ROJAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **RECONOCESE** al abogado **PEDRO SERGIO SARMIENTO RAMIREZ**, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido². (Art. 74 y ss del C.G.P.)
- 2.- Conforme a lo dispuesto en el numeral anterior, se tiene por revocado el poder conferido por la parte actora al abogado Adolfo Emilio Sarmiento Ramírez.
- 3.- **ORNENAR** a la secretaria que comparta el link del expediente digital al defensor reconocido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 24 exp dig.

² Dto pdf 22 Ibídem.